



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL EXTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", DECRETO 8360/2022 " Se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior ,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	OSWALDO BENITEZ	C.I. N°:	628.625
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	LIMA - PERU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	930/2026 (26/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 07/07/2026	HASTA: 10/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1264/2026	FECHA	02/07/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:			Gs.5.826.820

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026

	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		

DETALLES DE MONTOS

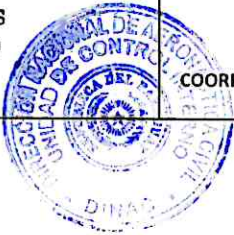
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.5.826.820
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.4.661.456
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.4.781.578
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.4.781.578
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.4.781.578
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES

Ninguna.

VERIFICADO POR:

Abg. Kiara Fleitas
Unidad de Control Interno
DINAC



V"B": LIC. SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC



MEMORÁNDUM

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
	Luque, 15 de julio de 2026.	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
LIC. SARA GONZALEZ	Jefa Unidad de Control Interno - DINAC
De:	CARGO Y DEPENDENCIA:
PAC. Guillermo Bonetto Oswaldo L. Benítez	Subdirector de Normas de Vuelo Jefe de Dpto. Aviación Comercial
ASUNTO: REMITIR INFORME SOBRE COMISIÓN DE SERVICIO A LIMA-PERU-	

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Resolución DINAC N° 930/2026, de fecha 26 de junio 2026. *"POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUILLERMO BONETTO, OSWALDO BENITEZ, ROCIO ARAUJO Y CATHERINE ROYER, A TRASLADARSE HASTA LAS CIUDADES DE LIMA-PERU Y SAO PAULO-BRASIL, ENTRE EL 07 Y 17 DE JULIO 2026. "*

Asimismo y en cumplimiento con el Art 7°. de la Resolución, se eleva a la Unidad de Control Interno de la DINAC el siguiente informe:

Se adjunta a la presente:

- Copia de la Resolucion mencionada.
 - Copia del Acta labrada
 - Formulario de rendición de cuentas de viáticos y comprobantes legales
- Originales de los gastos realizados.

Sin otro particular, le saludo;
Atentamente.

OSWALDO L. BENÍTEZ JIMENEZ
JEFE INT. DPTO. OPS. AVIACIÓN COMERCIAL
SCIA. OPS - SDNV - DINAC

PAC. Guillermo Bonetto
Subdirector Int.
Subdirección de Normas de Vuelo

Medica González
Asistente Unidad de Control Interno
10:45hs
20/07/2026



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



RESOLUCIÓN N° 930 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUILLERMO BONETTO, OSWALDO BENÍTEZ, ROCÍO ARAUJO Y CATHERINE ROYER, A TRASLADARSE HASTA LAS CIUDADES DE LIMA-PERÚ Y SÃO PAULO-BRASIL; ENTRE EL 07 Y 17 DE JULIO DE 2026.

Asunción, 26 de Junio de 2026

VISTO: El Memorandum GOPS N° 50/2026 de la Gerencia de Operaciones y las providencias de la Subdirección de Normas de Vuelo, de la Dirección de Aeronáutica y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 277106); y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Operaciones, solicita dar cumplimiento a la Resolución N° 128/2026 por la que se aprueba el calendario de actividades para realizar inspecciones de estación y operadores aéreos, y remite la lista de los funcionarios autorizados a realizar dichas inspecciones: Guillermo Bonetto, Oswaldo Benítez, Rocío Araujo y Catherine Royer, a las ciudades de Lima-Perú y São Paulo-Brasil.--

Que, la Subdirección de Normas de Vuelo y la Dirección de Aeronáutica elevan el pedido para su consideración.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que los OG 231 y 232 cuentan con disponibilidad presupuestaria, para cubrir el pago de viático a favor de los afectados, y comunica que las adquisiciones de los pasajes aéreos deberán ser gestionadas a través de la tienda virtual de la DNCP, bajo la modalidad "Convenio Marco".

Que, asimismo informa que la realización de los referidos viajes serán entre el 07 y 17 de julio de 2026.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Guillermo Bonetto, Oswaldo Benítez, Rocío Araujo y Catherine Royer, a trasladarse hasta las ciudades de Lima-Perú y São Paulo-Brasil, entre el 07 y 17 de julio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, se encargará del pago de viático correspondiente, conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente

Funcionario	C.I. N°	Fecha	Ciudad, País	Monto s/ escala de Viático	Monto Total de viático p/ funcionario
Guillermo Bonetto	369.553	07 al 10 de julio de 2026 (Se incluye un día de ida y un día de retorno) 04 días	Lima-Perú	USD 251	USD 1.004,00 (Dólares americanos mil cuatro con 00/100) O su equivalente al tipo de cambio a la fecha en guaraníes
Oswaldo Benítez	628.625			USD 239	USD 956,00 (Dólares americanos novecientos cincuenta y seis con 00/100) O su equivalente al tipo de cambio a la fecha en guaraníes
Total					USD 1.960

..//2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay